

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/016/16.
Fecha de Respuesta: 22 de febrero de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

Con fecha 26 de enero de 2016 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: "**Con fundamento en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia (aplicable a este Congreso): • ¿Cuál fue el presupuesto destinado a gastos de representación del Congreso del Estado en el año 2015? • ¿Cuál fue el presupuesto destinado a viáticos del Congreso del Estado en el año 2015? Adicionalmente: • Solicito los informes de cada uno de los viajes oficiales de los diputados durante el 2015.**" (sic), de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**-----
- III. En respuesta a la solicitud, se le proporciona la siguiente información con la que cuenta el Poder Legislativo a la presente fecha:
 - a) En cuanto al punto relativo a: "**¿Cuál fue el presupuesto destinado a gastos de representación del Congreso del Estado en el año 2015?**", se le informa que: **El Congreso del Estado, no tiene destinado ningún gasto para este concepto toda vez que no cubre gastos de representación ni a sus diputados, ni a sus trabajadores.**-----
 - b) En cuanto al punto relativo a: "**¿Cuál fue el presupuesto destinado a viáticos del Congreso del Estado en el año 2015?**", se le informa que: **En el presupuesto de egresos 2015 se**

consideró una partida de \$3'813,916.00 (son: tres millones ochocientos trece mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para concepto de viáticos, haciendo la aclaración que al H. Congreso le corresponde para el desarrollo de sus actividades \$1'024,743.00 (son: un millón veinticuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N. y los restantes \$2'789,172.00 (son: dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) corresponden a la Auditoría Superior del Estado, organismo con autonomía de gestión y manejo administrativo propio quien se encarga de su gasto.-----

- c) En cuanto al punto relativo a: ***“Solicito los informes de cada uno de los viajes oficiales de los diputados durante el 2015”***, se le informa que: **El Congreso del Estado, no requiere a los Diputados informe de Comisión.**-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx